

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 91-001-40-03-001-2021-00142
Procedencia: GROUP AQ S.A.S.
Demandado: GMP INGENIEROS SAS Y OTRO
Decisión: FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia- Amazonas, ocho (08) de junio de Dos Mil Veintitrés (2023)

Ingresa Proceso ejecutivo de Menor Cuantía No. 2021-00142, vencido el término de traslado de las excepciones de mérito invocadas por el señor **GUSTAVO ANTONIO MARTINEZ** a través de su apoderada judicial.

En atención a lo señalado en el artículo 392 del C.G.P., el Despacho:

DISPONE:

- 1. SEÑALASE** el día 21 de junio del año en curso a las 8.30 A.M., como fecha para llevar a cabo las actividades previstas en los artículos 372 y 373 del C.G.P.

Se previene a las partes procesales que ante la inasistencia injustificada a la presente diligencia se aplicará lo establecido en el numeral 4° del artículo 372 C.G.P.; presumiéndose por ciertos los hechos en que se funden las excepciones propuestas por el demandado y como ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda, y demás consecuencias previstas en la norma.

- 2. DECRETAR** las siguientes pruebas para verificar los hechos señalados en la demanda y las excepciones invocadas.

2.1 PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTALES:

- Dar valor probatorio a los documentos obrantes a folios 03 al 07 del Cuaderno Principal.

2.2 PARTE DEMANDADA:

DOCUMENTALES:

- Dar valor probatorio a los documentos obrantes a folio 60 al 63 del C-1.

2.3 INTERROGATORIO DE PARTE:

- **DECRETASE** de oficio los interrogatorios de parte del señor **GILBERTO ELIAS AGUIRRE** y/o quien haga sus veces como representante legal de la parte demandante **GROUP AQ SAS** y de la parte demandada **GUSTAVO ANTONIO MARTINEZ RAMIREZ** identificado con la **C.C. 80'088.261**, a

fin de que respondan el interrogatorio que adelantará este Despacho Judicial en la audiencia, a fin de que manifiesten los hechos que les consten concernientes con la demanda y las excepciones invocadas. –

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; 09 de junio de 2023. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 046. –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0691759901f11d61128044a09eccf26ceda9a1fef6e00590293bdb6c6ba28113**

Documento generado en 08/06/2023 04:34:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>